DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11394
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Evento SIRE No. 4871106

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	8	MÓVIL	9	
FECHA	24 de Enero de 2018	HORA	03.00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Carrera 19 No. 90-56 Apto. 808 y otros	**ÁREA DIRECTA**			1500 m²		
SECTOR CATASTRAL	El Chico	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10		
UPZ	97 – Chico Lago	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	2 – Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			5		
CHIP	AAA0188FYRU y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-29406		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Daños Severos

3. ACLARACION Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar deberá adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, donde se localizan los predio evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra, el sector objeto de consulta no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

5. LOCALIZACIÓN

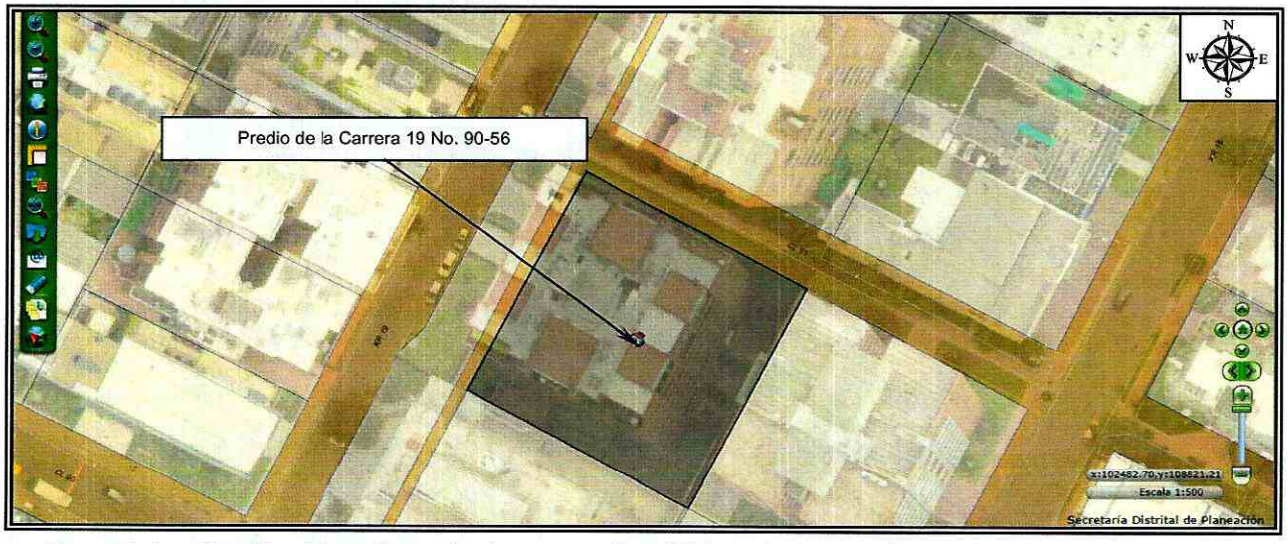


Figura 1. Localización del predio evaluado en atención al Evento SIRE No. 4871106, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del SINUPOT).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 19 No 90-56; que corresponde a una zona consolidada; con servicios básicos domiciliarios en el que se emplazan construcciones entre cinco y nueve niveles, en sistemas de pórticos en concreto.

En el Apartamento 808, localizado al interior del predio en mención, se presentó una conflagración, situación que generó daños en ventanería metálica, daños en el recubrimiento en pintura y mortero, agrietamiento en la mampostería que conforma los muros de cerramiento y pérdida de enseres; situación que compromete la habitabilidad del mismo (Fotos 2, 3 y 4).

En el Apartamento 807, aledaño al apartamento donde se presentó la conflagración, se identificaron fisuras de tendencia vertical con abertura que no superan un milímetro, y longitudes cercanas a los dos metros (Foto 5).

Adicionalmente se verificaron los Apartamentos 901, 907 y 908, en los que no se presentaron daños relacionados con la conflagración.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

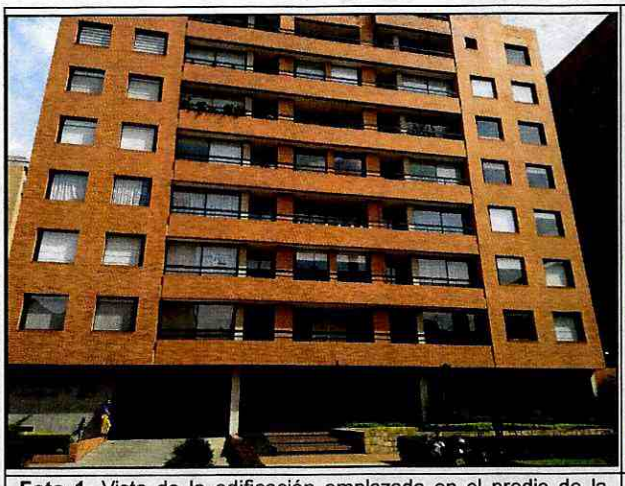


Foto 1. Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 90-56, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.



Foto 2. Vista al interior del apartamento 808 en el que se presentó la conflagración y los daños en el mismo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotos 3 y 4. Vista al interior del apartamento 808 en el que se presentó la conflagración y los daños en el mismo.

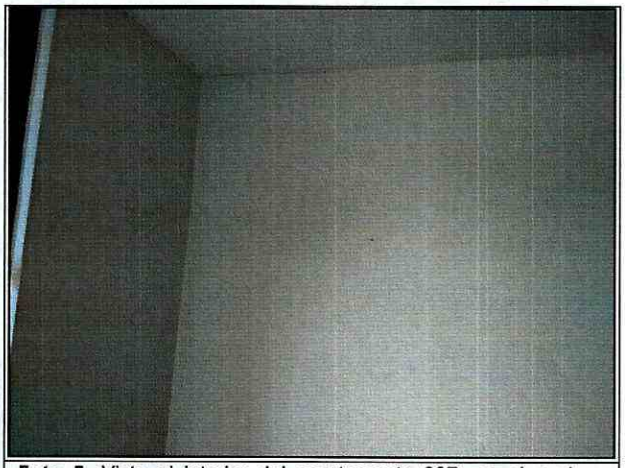


Foto 5. Vista al interior del apartamento 807, en el cual se identificó una fisura en uno de los muros divisorios.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección realizada a los apartamentos localizados en el predio de la Carrera 19 No. 90-56, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los apartamentos localizados al interior del predio de la Carrera 19 No. 90-56, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del apartamento 808 localizado al interior del predio de la Carrera 19 No. 90-56, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, mediante el Acta No. 0970, notificando al Señor Martín Bonfinger, identificado con C.C. No. 1.126.744.637 de Bogotá, numero de contacto 4 672414, en el predio habita una familia conformada por un adulto.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del apartamento 808 en el predio de la Carrera 19 No. 90-56, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños que presenta el mismo producto de la conflagración.

- La habitabilidad de los apartamentos 807, 901, 907 y 908 localizados al interior del predio de la Carrera 19 No. 90-56, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidos en la actualidad por la conflagración que se presentó en el apartamento 808.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del apartamento 808, acoger la recomendación de evacuación del mismo, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad del mismo.

- A los responsables y/o copropietarios del predio de la Carrera 19 No. 90-56, en el Sector Catastral El Chico de la Localidad de Chapinero, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación donde se localiza el apartamento 808 donde se presentó la conflagración, realicen un estudio detallado de ingeniería en el que se analice de manera integral el conjunto suelo estructura y la vulnerabilidad estructural de las mismas; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing. Civil Especialista en Estructuras MP: 08202 - 81547 ATL
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co